

Publicación No. 2880-A-2022



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas
Junio de 2022



Autorización

Se expide el presente Manual de Organización del Fideicomiso de Administración e Inversión Denominado “Fondo de Ahorro y Préstamo”, como órgano administrativo adscrito a la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda e instancia ejecutora de los acuerdos del H. Comité Técnico del Fideicomiso.

El presente documento, entra en vigor a partir del mes de junio de 2022.

Autoriza

Mtra. Magdalena Licea Sánchez, Administradora del Fideicomiso FAIFAP.- **Rúbrica.**



Introducción

Mediante Publicación No. 1497-A-2004 en Periódico Oficial No. 247, Tomo II, de fecha 14 de julio del 2004, se emitió el Acuerdo por el que se autoriza la constitución de un Fideicomiso de Administración e Inversión Denominado “Fondo de Ahorro y Préstamo” para los trabajadores de confianza en activo, al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, cuenta con un fondo común integrado por las aportaciones de los trabajadores, que de conformidad con el acuerdo por el que se crea, el Fideicomiso es instrumento que mediante un esquema de financiamiento otorga préstamos a los servidores públicos de confianza al servicio de Poder Ejecutivo del Estado.

Asimismo, el Fideicomiso es un instrumento de fondo de ahorro del que todos aquellos servidores públicos que dejen de prestar sus servicios en alguna dependencia de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas podrán disponer de los recursos; así también los beneficiarios que estos designen en caso de fallecimiento.

Por lo anterior y para elevar la calidad de los servicios que proporciona, es necesario que cuente con un documento que presente una visión de conjunto de su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos administrativos que la integran, siendo su objetivo primordial, delimitar responsabilidades, eliminar duplicidades, ayudar a la ejecución correcta de las labores encomendadas y servir de orientación e información al público.

El manual de organización tiene como propósito orientar al personal del Fideicomiso de Administración e Inversión Denominado “Fondo de Ahorro y Préstamo”, en la ejecución de las actividades asignadas a cada órgano administrativo, así mismo, sirve como instrumento de apoyo para el control, evaluación y seguimiento de los objetivos institucionales y como medio de orientación al público en general; contiene información del Organismo Público referente a: Antecedentes, Marco Normativo Aplicable, Misión, Visión, Organigrama y Funciones de los órganos administrativos y Glosario de Términos.

Antecedentes

- Mediante Publicación No. 1497-A-2004 en Periódico Oficial No. 247, Tomo II, de fecha 14 de julio del 2004, se emitió el Acuerdo por el que se autoriza la constitución del Fideicomiso de Administración e Inversión Denominado “Fondo de Ahorro y Préstamo”.
- En apoyo a la administración del Fondo de Ahorro, se crea el órgano administrativo “Coordinación Operativa del Fondo de Ahorro”, con Dictamen No. SA/SUBDAT/DDA/195/2006 de fecha 18 de mayo de 2006, emitido por la extinta Secretaría de Administración.
- Derivado de las necesidades que demanda la operatividad, así como la confidencialidad y transparencia en el manejo de la información, se creó el Área de Contabilidad y Sistemas y el Área de Pagos, mediante Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/203/2015, de fecha 07 de mayo de 2015, emitido por la Secretaría de Hacienda.



- Con base al acuerdo por lo que se autoriza la constitución del Fideicomiso, se realizó el cambio de denominación de la Coordinación Operativa del FAIFAP a Fideicomiso de Administración e Inversión Denominado “Fondo de Ahorro y Préstamo”, esto a través de Dictamen No. SH/CGRH/DEO/170/2019, de fecha 03 de julio de 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda.
- Con la finalidad de mejorar la operatividad y proporcionar un mejor servicio a los ahorradores, se crea el Área de Atención a Ahorradores, Área de Devoluciones; así también el cambio de denominación del Área de Pagos a Área de Préstamos, con Dictamen No. SH/CGRH/DEO/131/2020, de fecha 02 de abril de 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda.

Marco Normativo Aplicable

Federal

- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos.
- Código de Comercio.

Estatat

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Chiapas.
- Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- Decreto por el que se autoriza la constitución del Fideicomiso de Administración e Inversión denominado “Fondo de Ahorro y Préstamo”.
- Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.
- Contrato del Fideicomiso Privado de Administración e Inversión del Fondo de Ahorro y Préstamo
- Reglas de Operación del Fideicomiso de Administración e Inversión denominado “Fondo de Ahorro y Préstamo FAIFAP”.



Misión

Administrar los recursos aportados por los trabajadores de confianza de la Administración Pública del Estado, a través de mecanismos administrativos y financieros que garanticen la obtención de mayores rendimientos a favor de los fideicomisarios.

Visión

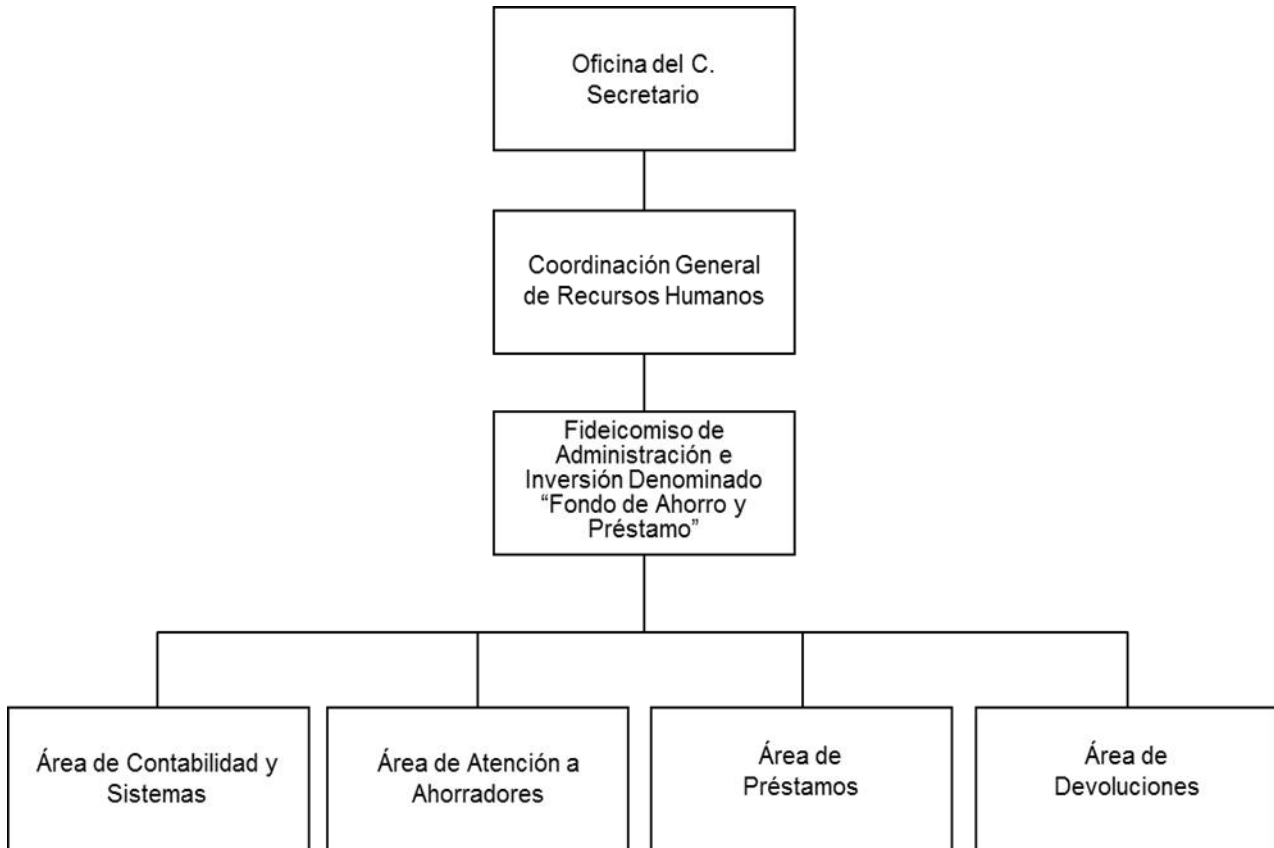
Garantizar la administración eficiente de los recursos del Fideicomiso, que permita ofrecer el máximo beneficio a favor de los trabajadores de confianza de la Administración Pública del Estado, proporcionándoles un servicio de información confiable y oportuna de sus recursos.



ORGANIGRAMAS Y FUNCIONES



Organigrama General



Dictamen No. SH/CGRH/DEO/131/2020.

Órgano Administrativo: Fideicomiso de Administración e Inversión Denominado "Fondo de Ahorro y Préstamo".

Propósito: Instrumentar mecanismos eficientes de operación y administración de los recursos financieros que integran el patrimonio del Fideicomiso Fondo de Ahorro y Préstamo, constituido por el Poder Ejecutivo Estatal, a favor de los trabajadores de confianza activos al servicio del Gobierno del Estado, manteniendo control individual de información de aportaciones, devolución de aportaciones, préstamos, recuperación de préstamos y rendimientos financieros.

Funciones:

- Gestionar el pago de préstamos a los trabajadores activos al servicio de Gobierno del Estado y devolución de ahorros al personal de confianza al Servicio de Gobierno del Estado, que ha



causado baja y personal activo que desea retirar de manera parcial o definitiva, conforme a las reglas y lineamientos establecidos.

- Supervisar el seguimiento de la recuperación individual de los préstamos que se otorguen con cargo al Fondo de Ahorro y Préstamo, previa conciliación con las áreas de la Secretaría de Hacienda.
- Validar la documentación oficial a solicitud de los trabajadores al servicio de Gobierno del Estado, tales como constancias de no adeudo y constancias de reintegros.
- Coordinar las sesiones del H. Comité Técnico del Fideicomiso y presentar la información financiera que proporcione la institución fiduciaria e informes financieros y reportes que genere la operación del Fideicomiso, así como las propuestas de acuerdo que se adquieran para cada sesión e informar del avance de los mismos en caso de aprobación.
- Supervisar el trámite de convenio de incorporación de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas al Fideicomiso.

Órgano Administrativo: Área de Contabilidad y Sistemas.

Propósito: Registrar contable y financieramente las operaciones de los recursos y gastos que realiza el Fideicomiso de Administración e Inversión Denominado “Fondo de Ahorro y Préstamo” y mantener información actualizada y detallada de aportaciones, rendimientos y préstamos de cada trabajador en servicio activo que realice aportaciones al Fideicomiso.

Funciones:

- Controlar e integrar las operaciones del Fideicomiso de Administración e Inversión denominado “Fondo de Ahorro y Préstamo”.
- Conciliar y tramitar ante la Tesorería Única de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chiapas, los montos por aportación y recuperación de préstamo a favor del Fideicomiso de Administración e Inversión denominado “Fondo de Ahorro y Préstamo”.
- Administrar y actualizar la información individualizada de los montos que correspondan a cada trabajador de confianza activo al servicio de Gobierno del Estado, mediante su inclusión al sistema informático del Fideicomiso de Administración e Inversión denominado “Fondo de Ahorro y Préstamo”.
- Planear y reparar el programa de las sesiones, elaborar la propuesta de acuerdos y dar seguimiento a los acuerdos del H. Comité Técnico.
- Elaborar convenios de incorporación de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas al Fideicomiso.



Órgano Administrativo: Área de Devoluciones.

Propósito: Realizar los procedimientos para pago de devolución de ahorros, de acuerdo a las Reglas y Lineamientos establecidos.

Funciones:

- Generar devoluciones de ahorros al personal de confianza al Servicio de Gobierno del Estado, que ha causado baja y personal activo que desea retirar de manera parcial o definitiva.
- Revisar y elaborar las solicitudes de aclaraciones de los interesados.
- Aplicar y cancelar la clave 21.
- Elaborar convenios de pagos.

Órgano Administrativo: Área de Préstamos.

Propósito: Realizar los procedimientos para autorización de préstamos y recuperación de cartera vencida, de acuerdo a las Reglas y Lineamientos establecidos.

Funciones:

- Otorgar préstamos a los trabajadores activos al servicio del Gobierno del Estado, conforme a las Reglas y Lineamientos establecidos.
- Gestionar el procedimiento para los Fideicomisarios que se encuentran en cartera vencida.
- Aplicar y cancelar descuentos de recuperación de préstamos y cartera vencida.
- Elaborar estados de cuenta por concepto de préstamos al Fideicomiso.

Órgano Administrativo: Área de Atención a ahorradores.

Propósito: Atender eficazmente a los ahorradores, de acuerdo a las Reglas y Lineamientos establecidos.

Funciones:

- Expedir Constancias de No Adeudo del Fideicomiso de Administración e Inversión denominado "Fondo de Ahorro y Préstamo".
- Atender y recibir solicitudes de préstamos y/o devoluciones de ahorro de los fideicomisarios, del Fideicomiso de Administración e Inversión "Fondo de Ahorro y Préstamo".
- Elaborar estados de cuenta a solicitud de los interesados al Fideicomiso.



Glosario de Términos

Acuerdo de creación:	Publicación No. 1497-A-2004, del Periódico Oficial del Estado No 247, de fecha 14 de julio de 2004, mediante el cual se autoriza la constitución del Fideicomiso.
Aportaciones:	Cantidades monetarias que aporta el Fideicomitente y que provienen del descuento realizado a los Fideicomisarios, vía nómina.
Beneficiario:	Persona designada por el Fideicomisario, para que en caso de fallecimiento, realice todo tipo de gestiones para la devolución de sus ahorros ante el Fideicomiso.
Comité Técnico:	Órgano colegiado investido de máxima autoridad en el Fideicomiso, sus acuerdos y/o dictámenes deben ser cumplidos en todos sus términos por la Institución Fiduciaria.
Contrato de Fideicomiso:	Instrumento mercantil, suscrito por el Fiduciario y el Fideicomitente, en el que se establecen los fines del fideicomiso y las responsabilidades y obligaciones de los elementos participantes.
Devolución de Aportaciones:	Retiro de las aportaciones al Fondo de Ahorro con los correspondientes rendimientos que el Fideicomisario realice del Fideicomiso.
Fideicomiso:	Fideicomiso de Administración e Inversión denominado Fondo de Ahorro y Préstamo.
Fideicomisario:	Trabajadores de confianza en activo al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, que se encuentran dentro del sistema de nómina que administra la Secretaría de Hacienda, que sean designados con tal carácter por el H. Comité Técnico.
Fideicomitente:	El Gobierno el Estado Libre y Soberano de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Hacienda a través de su titular, por cuenta y orden de los trabajadores de confianza en activo al servicio del Poder Ejecutivo Estatal.
Institución Fiduciaria:	Institución financiera que administra el patrimonio del fideicomiso en términos del Contrato Constitutivo (Mercantil).
Fiduciario:	Es el encargado de administrar el patrimonio del Fideicomiso, de conformidad con las instrucciones que por escrito reciba del H. Comité Técnico.
Préstamo:	Cantidad de dinero que se entrega previa solicitud autorizada a un Fideicomisario, bajo la condición de que éste deberá devolverlo en el futuro, de acuerdo al esquema de otorgamiento de préstamos y condiciones vigentes.
Poder Ejecutivo del Estado:	Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.
Reglas de Operación:	Documento normativo, que rige la operatividad del Fideicomiso, siempre y cuando no contravenga con su Acuerdo de creación y Contrato Constitutivo.



Grupo de Trabajo

Fideicomiso de Administración e Inversión denominado
“Fondo de Ahorro y Préstamo”

Mtra. Magdalena Licea Sánchez
Administradora del Fideicomiso FAIFAP

Desarrollo del Documento

C.P. Fabiola Urania Espinosa Torres
Jefa de Área de Contabilidad y Sistemas
y Enlace de Manuales Administrativos

Asesoría

Dra. Karina Sánchez de los Santos
Directora de Estructuras Orgánicas

Lic. María Guadalupe Camacho Abadía
Jefa de Departamento Reglamentos Interiores
y Manuales Administrativos

Lic. Luis Arturo Bonilla Morales
Asesor



CHIAPAS

de Corazón

